



POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2015.

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, en uso de las atribuciones constitucional y legalmente le han conferidas, en especial las consagradas por los artículos 209, 272 y 268 numeral 10 de la Constitución política, el numeral 7 del Artículo 165 de la Ley 136 de 1994, ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013 título I capítulo IV Artículos 4, 5, 6 y 7 con fundamento en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Que de conformidad con expresas normas constitucionales y legales que rigen el ejercicio del control fiscal en Colombia, las Contralorías son entidades públicas de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal, financiera y contractual.

Que el Artículo 209 de la Constitución Política Nacional de Colombia contempla los principios de la Función Pública; estos principios están consagrados para que sean aplicados en todas las actuaciones que se adelanten por parte de las Entidades Públicas del Estado. En virtud de lo anterior se hace necesaria la adquisición de bienes y servicios para el cabal funcionamiento de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

Aunado a la normatividad Constitucional anteriormente mencionada encontramos el principio de planeación, el cual es pilar fundamental en la contratación del Estado con los particulares. En razón a éste principio se hace necesario para todas las entidades realizar y proyectar el correspondiente Plan de Adquisición de Bienes y Servicios, el cual va a satisfacer las necesidades mínimas de la Entidad para su funcionamiento.

Que en Acta número 012 de Diciembre 2 de 2014 del Comité Gerencial, Subcomité de Compras, se contempló la necesidad de elaboración del Plan Anual de Adquisición de Bienes y Servicios de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, para la vigencia fiscal del 2015.

Que el plan de adquisiciones para la actual vigencia que se adopta por medio de este acto administrativo encuentra soporte en el título I Capítulo IV Artículos del Decreto 1510 de 2013,

Artículo 4 del Decreto 1510 del 17 de Julio de 2013: *"Las entidades estatales deben elaborar un Plan Anual de adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año"*

Que según el Artículo 74 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 *"Todas las entidades del estado a mas tardar el 31 de Enero de cada año deberán publicar en su respectiva página web el Plan Anual de Adquisición"*

Que por lo anterior,



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese el Plan Anual de Adquisición de Bienes y Servicios vigencia 2015 para el funcionamiento de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, el cual asciende a la suma de: SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$665.656.947.00), distribuido de la siguiente manera:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	84111600	Prestación de servicios de auditoría para la recertificación del Sistema de Gestión de la Calidad.	3.000.000
2	76111501	Prestación del servicio de aseo, limpieza y atención de la cafetería en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja	16.000.000

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	VALOR TOTAL ESTIMADO
3	44122011	Suministro de papelería y elementos de oficina para las diferentes dependencias de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja	3.500.000
	44111500		
	44121617		
	44111515		
	44122003		
	44122013		
	14111519		
	12181501		
	31201512		
	44121805		
	43201809		
	14111606		
	44122104		
	44122107		
	44122016		
	44122010		
	14111609		
	44121701		
	44121706		
	14111526		
	14111823		
	44121708		
	14111507		
	60105704		
	44121503		
4	44103103	Suministro de Tóner, Recargas, Tintas y Mantenimiento preventivo a las impresoras de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja	5.000.000
	72154066		
5	15101506	Suministro de combustible para los vehículos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.	25.000.000
6	78181507	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehículos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja	20.000.000
7	72101516	Mantenimiento, revisión y/o recarga de extintores de fuego de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja	700.000

4



8	93141506	Actividades de integración para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja	13.500.000
9	82121506	Servicio de digitación e impresión del periódico institucional "El Roble"	4.500.000
10	84131503 84131501	Adquisición de pólizas para el amparo y la protección de los bienes que conforman los activos, pólizas contra todo riesgo y SOAT para los vehículos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja	10.500.000
11	81112105	Alquiler de Hosting para la página Web de la entidad	1.000.000
12	82121701	Suministro de fotocopias para las distintas dependencias de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja	3.000.000

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	VALOR TOTAL ESTIMADO
13	47131831 47131812 50201712 50161814 47131820 47121701 50201706 47131608 47131815 47131604 40142501 46181536 53131608 47131807 47131617 14111704 12141901 48101901 14111703 10191509 42131607 42131609 42271711 14111705 47131617 52152102	Suministro de elementos para el aseo y la cafetería de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja	3.000.000
14	72102103	Servicio de fumigación y desinfección de ambientes en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja	1.000.000
15	43233205	Adquisición de licencias antivirus para computadores	2.000.000
16	93151606 80121704 93151507 81111808 77101802 80121609	Servicios profesionales de apoyo a la gestión	498.800.000

4

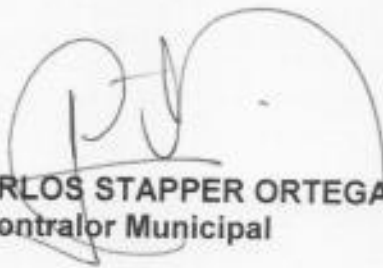


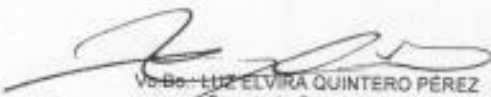
	80161500		
	80101500		
	81101508		
17	86101705	Capacitación para los funcionarios de la entidad	21.760.000
18	43231601	Adquisición de software de contabilidad	23.412.757
19	44101501	Adquisición de equipos tecnológicos	9.984.190

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese el presente plan anual de adquisiciones en la página Web de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja y en la página de Colombia Compra Eficiente al 30 de enero de 2015.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JUAN CARLOS STAPPER ORTEGA
Contralor Municipal


V. B. LUZ ELVIRA QUINTERO PÉREZ
Secretaria General

Proyectó: EBERT DE JESUS PINEDA CASTILLA
Auxiliar Administrativo